Barranquilla, Abril 19 del 2021

CUENTA DE COBRO N° 1.

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

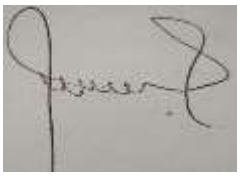
JAIRO CESAR PACHECO BARRETO identificado con **CC No. 8.669.056** de Barranquilla - Atlántico, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000,00)** Por concepto del primer pago del 18 de Marzo al 17 de Abril del 2021, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° **202101443**, que tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades logísticas, administrativas y operativas de la subsecretaria de servicios administrativos de la secretaria general del departamento del atlántico.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorros no. N°- 028500077368 DAVIVIENDA

Atentamente:



JAIRO CESAR PACHECO BARRETO
CC. **8.669.056** de Barranquilla

Gobernación del Atlántico

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLA DPTAL

NRO. LIQUIDACIÓN 4928629

FECHA
23/03/2021

Acto :	CONTRATOS, CONVENIOS Y FACTURAS
Clase Acto :	ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

1. CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL :	**NIT / CEDULA :**
JAIRO CESAR PACHECO BARRETO	8.669.056

2. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN

BASE GRAVABLE :	**ENTIDAD CONTRATANTE :**	**Nro. CONTRATO :**
$ 18.000.000	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	202101443
	NIT.: 8901020061	

FECHA SUSCRIPCIÓN : 18/03/2021	**FECHA VENCIMIENTO :** 06/04/2021

3. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR ENTIDADES ORDEN DPTAL.	$ 90.000
ESTAMPILLA PRO-CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 324.000
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	$ 180.000
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 180.000
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL	$ 360.000
ESTAMPILLA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE	$ 180.000
PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL DE ATENCION	$ 306.000
INTERESES DE MORA	$ 0
DESCUENTO	$ 0
TOTAL A PAGAR	**$ 1.620.000**

(415)7709998018723(8020)4928629(3900)1620000(96)20210406	Hasta 06/04/2021 Total: $ 1.620.000
(415)7709998018723(8020)4928629(3900)1620000(96)20210406	Hasta 06/04/2021 Total: $ 1.620.000
(415)7709998018723(8020)4928629(3900)1620000(96)20210406	Hasta 06/04/2021 Total: $ 1.620.000

Páguese únicamente en el banco popular ubicado en la Gobernación.
Para pagos con cheque se reciben únicamente cheque de gerencia a nombre de tesorería Departamental nit 8901020061.

Barranquilla, 25 de Marzo de 2021

Doctor
RAUL LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACION DEL ATLANTICO
Ciudad

ASUNTO: OFICIO APLICACIÓN DE ORDENANZA 000488 DE 2020, ADICION DECRETO ORDENANZAL 0545 DE 2017 EN ARTICULOS RELACIONADOS CON LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Por medio de la presente solicito la aplicación de la Ordenanza 000488 de 2020, con Adición Decreto Ordenanza 0545 de 2017 en artículos relacionados con las Estampillas Departamentales, para que las Estampillas Departamentales me sean causadas con cada pago mensual. Lo anterior cita; según Ordenanza:

Artículo 141. Causación. *"En los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por la Gobernación del Departamento del Atlántico y las entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes y/o un total acumulado en el año de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, las estampillas se causan con cada pago que realice la entidad contratante al contratista. Esta regla no aplica para la estampilla Pro Desarrollo. Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico (ITSA)"*

Artículo 142. Sujetos Pasivos, liquidación y Pago. *Para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por la Gobernación del Departamento del Atlántico y las entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes y un total acumulado en el año de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones.*

El descuento mensual lo deben aplicar sobre cada pago que realicen al contratista, con las siguientes tarifas: ESTAMPILLAS TARIFAS: Ciudadela Universitaria 1,8%, Pro-Desarrollo 1,0%, Pro-Electrificación Rural 2,0%, Pro-Cultura 1,0%, Pro-Hospital 1 Y 2 Nivel 1,7%, Pro-Hospital Univ. Cari ESE 1,0%, Pro-Bienestar Adulto Mayor 0,5%.

A continuación, relaciono:

No Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión 202101443
Fecha de inicio: 18 de Marzo de 2021.
FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo).
Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del contrato será por Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Agradeciendo la socialización de la Ordenanza para conocimiento de la aplicación del Descuento mensual a las áreas competentes.

Atentamente,

JAIRO CESAR PACHECO BARRETO
C.C. 8.669.056
Cel. 3012753783

Tatiana Ortiz
25 MAR. 2021
2:43 PM

Escaneado con CamScanner